

Obligación que contraja con este Municipio; y  
Satisfechos los nueve mil trescientos cincuenta y  
quinta cancelada dicha escritura conforme con lo que  
se determina en el art.º 2º del Reglamento general  
para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Se dio cuenta del Expediente para la cons-  
trucción de quince faros, terminado con el recono-  
cimiento de la colocación de ellos por haberlos en-  
contrado de recibo los peritos nombrados al efecto, cu-  
yas diligencias fueron aprobadas por S.º S.º acordando  
se expida libramiento a favor del contratista por la  
cantidad de mil cuarenta reales en que se le ad-  
judicó este servicio. No habiendo otros asuntos pen-  
dientes se levantó esta Sesión que firmaron S.º de que  
certifico=

    
 









